

ACUERDO METROPOLITANO No. 22 de 2021

(07 de octubre de 2021)

“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2021”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 (artículo 32), 26 de 2020 y Acuerdo Metropolitano 07 de 2020

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

El Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollarán los proyectos de inversión durante dicho periodo, conllevando a adoptar una nueva estructura para ejecutar el Plan Plurianual de Inversiones a partir de la presente vigencia fiscal y establecer unas nuevas metas financieras.

Las meta y la estructura planteada para alcanzar el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, se adopta como herramienta estratégica de gestión, de seguimiento y evaluación de los proyectos a ejecutar por la Entidad a través del presupuesto

anual de ingresos, motivo por el cual es necesario realizar movimientos presupuestales de los saldos del presupuesto de inversión ajustando a los topes definidos mediante el Acuerdo Metropolitano N° 07 de julio de 2020, “Plan de Gestión 2020 – 2023 Futuro Sostenible”; de conformidad con el certificado de disponibilidad de recursos, expedido por la Subdirección Gestión

Administrativa y Financiera, por la suma de Diez Mil Novecientos Setenta Millones de pesos m.l. **(\$10.970.000.000).**

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice trasladar entre los grupos de gastos que conforman el presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma total de Diez Mil Novecientos Setenta Millones de pesos m.l. **(\$10.970.000.000)**, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Gestión 2020-2023 Futuro Sostenible”.

ACUERDA

Artículo 1º. Contracréditese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la actual vigencia, en la suma de Diez Mil Novecientos Setenta Millones de pesos m.l. **(\$10.970.000.000)**, según la siguiente distribución:

Fuente	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONTRACRÉDITOS	% Participación
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 10,970,000,000	100.0%
Libre	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 5,000,000,000	45.6%
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (Línea / Eje Estructural)	\$ 5,970,000,000	54.4%
	Línea 3 Aburrá Habitable	4,770,000,000	43.5%
Ambientales	2. Sinergias Territoriales	4,770,000,000	43.5%
	Línea 4 Aburrá Cohesionada e Incluyente	1,200,000,000	10.9%
Libre	2. Sinergias Territoriales	1,200,000,000	10.9%

Artículo 2º. Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la actual vigencia, en la

suma de Diez Mil Novecientos Setenta Millones de pesos m.l. **(\$10.970.000.000)**, según la siguiente distribución:

Fuente	PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS	% Participación
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 10,970,000,000	100.0%
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (Línea / Eje Estructural)	\$ 10,970,000,000	100.0%
	Línea 3 Aburrá Habitable	9,770,000,000	89.1%
Libre	2. Sinergias Territoriales	5,000,000,000	45.6%
Ambientales	3. Conectividad física y Virtual	4,770,000,000	43.5%
	Línea 1 Aburrá Resiliente	1,200,000,000	10.9%
Libre	2. Sinergias Territoriales	1,200,000,000	10.9%

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

convocada el veintinueve (29) de septiembre de 2021, según consta en el Acta No 7 de 2021.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana virtual del siete (07) de octubre de 2021

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín
Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director
Secretario